

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **01 de Junio de 2022**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz (CA02)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 13 de octubre de 2020 (BOJA n.º 203, 20 de octubre de 2020):

- **Resolución de Concesión de la siguiente línea:**

8. Fomento de la creación, mejora de la competitividad e innovación de iniciativas e infraestructuras con potencial económico de enoturismo (OG3PS1).

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Manuel Teva Fernández.

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	01/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8Y2HSZSQCVJ2WDGALUQKWWQK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	